



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

572-18

Salta, 21 AGO 2018
Expediente N° 12.351/18

VISTO la nota de la Lic. Nelly CONTRERAS, docente responsable de la asignatura Salud Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, debido a que la Lic. Verónica C. SINGH gozará de una licencia por Maternidad a partir del mes de Agosto del corriente año.

Que el motivo de lo solicitado, es que la asignatura se dictará en el Segundo Cuatrimestre, con una matrícula estima de 100 a 120 alumnos.

Que asimismo sugiere la designación del Lic. Franco D. DELLA FONTANA, que realizó una adscripción en la cátedra de Salud Materno Infantil.

Que la Señora Decana consulta al Director General de Personal, Mgs. Jorge NINA, informando que es viable lo solicitado por la Prof. Contreras, por el término de tres meses, por cuanto ANSES durante la licencia por maternidad liquida los haberes correspondientes.

Que el Consejo Directivo tiene atribución de designar a los docentes interinos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 113 inc.) 11 del Estatuto de esta Universidad.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 36/18, aconsejan: 1) Designar al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición, a partir del 01-08-18 y por el término de 3 meses. Imputar la presente designación en las economías de la licencia por maternidad de la Lic. Verónica C. Singh.

CF
CAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 572-18

21 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.351/18

Que la Jefe del Departamento de Personal de esta Facultad, informa que la licencia por maternidad de la Lic. Verónica SINGH, es a partir del 12 de Agosto de 2018, según Certificado expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, mocionò: Rectificar el período de designación del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, la misma será a partir del 13-08-18 y mientras dure la licencia por maternidad de la Lic. Verónica SINGH.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias N° 09/18 del 19/6/18 y N° 12/18 del 14/8/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma temporaria y directa al **Lic. Franco Darío DELLA FONTANA**, D.N.I. N° 37.753.798 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 13 de Agosto de 2018 y mientras dure la Licencia por Maternidad (períodos pre y post-parto) de la Lic. Verónica Cristina SINGH.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera la licencia por Maternidad (períodos pre y post-parto) de la Lic. Verónica Cristina SINGH y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 3°: Establecer que el Lic. DELLA FONTANA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 572-18

Salta, 21 AGO 2018
Expediente N° 12.351/18

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa